Cucunubá, Cundinamarca, 09 de febrero de 2026

Doctora
BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

REF. INFORME SOBRE NECESIDAD DE CONTRATAR.

Respetada doctora,

De manera atenta y con el fin de adelantar las gestiones contractuales correspondientes, me permito informar que se hace necesaria la contratación de un(a) profesional en Nutrición y Dietética para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, de acuerdo con el Plan de Acción en Salud (PAS) diseñado para la vigencia 2026, en el marco del Contrato Interadministrativo N° 110-03-02-077-2026-CD-C.INT suscrito entre el Municipio de Cucunubá y la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá.

La contratación obedece a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de las acciones colectivas relacionadas con seguridad alimentaria y nutricional, promoción de hábitos de vida saludable, prevención de enfermedades asociadas a malnutrición, educación alimentaria comunitaria y demás líneas operativas contempladas en el PIC 2026, las cuales hacen parte de los compromisos asumidos por la E.S.E. en virtud del citado contrato interadministrativo, y cuya ejecución requiere la participación de talento humano idóneo con formación profesional en Nutrición y Dietética.

Actualmente, la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el talento humano suficiente con este perfil profesional que permita desarrollar de manera oportuna, integral y continua las actividades colectivas programadas en el PAS 2026, relacionadas con intervenciones comunitarias en alimentación saludable, evaluación nutricional en escenarios colectivos, capacitación a grupos poblacionales priorizados, fortalecimiento de entornos saludables y cumplimiento de metas establecidas en las especificaciones técnicas del PIC.

La contratación se justifica en la necesidad de cumplir con las metas, productos e indicadores establecidos en el Plan de Acción en Salud 2026 y en el Contrato Interadministrativo N° 110-03-02-077-2026-CD-C.INT, garantizando la ejecución técnica adecuada de las actividades colectivas, dentro de los términos y condiciones pactados con el Municipio de Cucunubá.

Así mismo, la vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales resulta procedente, en la medida en que se trata de actividades específicas, temporales y directamente relacionadas con la ejecución del PIC 2026, financiadas con recursos provenientes del contrato interadministrativo, y que no corresponden a funciones permanentes de la planta de personal, sino a la necesidad de dar cumplimiento a un compromiso contractual con fuente de financiación definida.

En consecuencia, y una vez verificada la insuficiencia del talento humano disponible para la ejecución de las actividades del PIC 2026, se concluye que la contratación de un(a) profesional en Nutrición y Dietética es necesaria, pertinente y proporcional, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá frente al Municipio de Cucunubá.

Atentamente,

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
SUBGERENTE
Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga- Asesor Jurídico- Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente